



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2022-00100-00
DEMANDANTE: MARÍA GLADYS STELLA BOHORQUEZ FRANCO (C.C. N° 63.322.737)
DEMANDADO: MARÍA DEL CARMEN MANRIQUE VARGAS (C.C. N° 41.341.751) Y RAFAEL GUERRA MANRIQUE (C.C. N° 911.268.058)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 3 de marzo de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres de marzo de dos mil veintidós.

Teniéndose conocimiento este estrado judicial la apertura del proceso de Reorganización de la persona natural **RAFAEL GUERRA MANRIQUE (C.C. N° 911.268.058)**, el cual se tramita a instancias de la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Bucaramanga; es del caso conforme a lo señalado en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, ponerse en conocimiento del demandante tal circunstancia para que dentro del término de ejecutoria del mismo, “*manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario. Si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios*”.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte Demandante lo dispuesto por la Intendencia Regional Bucaramanga de la Superintendencia de Sociedades, para que dentro del término de ejecutoria del presente auto manifieste si prescinde de cobrar su crédito al deudor(es) solidario(s) (avalistas).

El escrito en referencia puede ser consultado por el apoderado judicial de la parte demandante en el siguiente vinculo:

[011InformaReorganizacion.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **39**. Fijado a las 8: a.m. del día **4 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO